



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo para la efectividad de garantía real de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra JOSE LUIS REYES VARGAS, Radicado: 41001-410-89-004-2021-00112-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado, se

RESUELVE

1º. NO ATENDER la petición de suministrar información ya que no se encuentra notificado del mandamiento de pago ni manifiesta que se da por notificado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.